

## **ANEXO DE PROTOCOLOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL**

- 1) Automotriz y autopartes
- 2) Electrónica y electrodomésticos
- 3) Indumentaria
- 4) Productos del Tabaco
- 5) Metalurgia, Maquinaria y Equipos
- 6) Calzado
- 7) Gráfica, Ediciones e Impresiones
- 8) Madera y Muebles
- 9) Juguetes
- 10) Cemento
- 11) Productos Textiles
- 12) Manufacturas del Cuero
- 13) Neumáticos
- 14) Bicicletas y Motos
- 15) Química y Petroquímica
- 16) Celulosa y Papel
- 17) Plásticos y subproductos
- 18) Cerámicos

**ASOCIACION DE FABRICAS DE AUTOMOTORES-ADEFA**

**ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES-AFAC**

# Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del COVID-19



# Índice

Introducción	3
Objetivos	4
Liderazgo	4
Cultura de prevención	5
Actividades esenciales	6
Planes de acción	7
Comunicación sanitaria	7
Infraestructura	8
Lugar de Trabajo	9
Movilidad	11
Activación de aviso de emergencia	12
Conclusiones	13
Apéndice	14

# Introducción

A partir de la ocurrencia de la Pandemia Mundial ocasionada por el coronavirus y reconocida desde el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como COVID-19, la industria automotriz en su conjunto a nivel mundial ha organizado sus actividades como promotor de soluciones de movilidad para la sociedad, poniendo de manifiesto su más absoluto respeto por el cuidado de la dignidad de las personas, suspendiendo sus actividades aún en regiones o países en donde las regulaciones del Estado no han interferido con el desarrollo de los negocios de la actividad pública y/o privada.

En línea con las acciones desarrolladas a nivel mundial, se las empresas han adoptado a través de sus protocolos una serie de medidas y recomendaciones para garantizar la preservación de la salud de todo su personal y de su familia.

Las medidas de este protocolo general persiguen la protección de la salud y el bienestar de todos los trabajadores de las empresas y sus familias, de todos sus proveedores y sus familias, de los clientes y de la población del país en general.

## Objetivos

- Implementar acciones para proteger la salud e integridad de todos los trabajadores de la industria automotriz, evitando la propagación del virus COVID-19.
- Respetar las recomendaciones y directivas sanitarias emanadas del Gobierno Nacional y de todos los estamentos públicos oficiales.
- Desplegar planes de acción preventivos en sus plantas industriales, para la prevención y el cuidado de la salud de las personas.

## Liderazgo

A partir de la promulgación del Decreto emanado del poder Ejecutivo Nacional nro. 297/2020, dictando el estado de aislamiento social obligatorio para todos los ciudadanos del territorio nacional.

Las empresas han implementado un Comité de Crisis compuesto por miembros de su Comité Ejecutivo, para el tratamiento de esta temática.

Como parte de la agenda de actividades, el Comité se reúne periódicamente para el tratamiento de todas las novedades y actualizaciones legislativas sobre el tema, definiendo cursos de acción y manteniendo comunicación activa con todo el personal a través de los canales de comunicación formales y digitales de cada Compañía.

Con ello queda demostrado el compromiso de la alta dirección de cada empresa en el manejo de una crisis sanitaria sin precedentes en la historia moderna, informando a su personal de manera continua acerca de todo lo que trata y acontece en las compañías.

## **Cultura de prevención**

Las empresas promueven la generación de un compendio de acciones referidas al tratamiento de este flagelo mundial, disponiendo de todos los recursos necesarios para la protección y el cuidado de la higiene de todo su personal.

Al respecto y durante el tiempo del aislamiento social obligatorio, ha cumplido rigurosamente con todo lo establecido por la reglamentación vigente.

A respecto, las compañías han tomado las siguientes acciones:

- Que durante el periodo de aislamiento social obligatorio, ha suspendido las actividades productivas, garantizando el cumplimiento de lo prescrito en el Decreto precitado y sus ampliaciones y modificaciones.
- Que por imperio de las sucesivas reglamentaciones, ha cumplido con todas sus obligaciones como empleadores y dadores de trabajo, incluyendo el pago de salarios y contribuciones a los sistemas de la seguridad social, los que garantizan las debidas prestaciones para el caso de que todo su personal necesite de cualquier tipo de asistencia médico-sanitaria.

- Que ha demostrado cabalmente su compromiso con la situación de crisis mundial producida por esta pandemia, recomendando a todo su personal mantenerse aislado siguiendo las instrucciones emanadas por el Gobierno Nacional y demás organismos públicos del estado, los que en uso de sus facultades, ordenan el cumplimiento social riguroso del estado de aislamiento.
- Que algunas asociadas a nuestras entidades han mantenido a mínimo nivel las actividades encuadradas en el referido Decreto, en cuanto a la vigilancia de sus Centros Industriales y el mantenimiento técnico de sus plantas productivas, los que aseguran la continuidad de sus actividades para el futuro, todo ello en el marco que el propio Decreto define como actividades esenciales.
- Que todo ello lo ha sido en acuerdo con las organizaciones sindicales que representan a sus trabajadores jornalizados, con su personal mensualizado y jerárquico, en pos a proteger la salud y la vida de todos sus trabajadores y sus familias.

## **Actividades esenciales**

En simultáneo, las empresas monitorean sus mínimas actividades esenciales no operacionales, a través de un Comité Específico.

Los objetivos de este Comité son:

- Velar por el cumplimiento de las actividades esenciales durante este periodo de aislamiento social obligatorio.
- Gestionar los medios necesarios para mantener los procesos de las Plantas en estado de cuarentena industrial.

- Promover los planes para reanudar la producción cuando ocurra finalice el estado de aislamiento social obligatorio o lo disponga el Poder Ejecutivo.

## **Planes de Acción**

Cuando la autoridad de aplicación lo disponga y opere la finalización del período de aislamiento social obligatorio, las empresas han desarrollado planes de acción para el retorno a las actividades. Al respecto, se incluyen en este protocolo de actuación las siguientes acciones:

- Comunicación Sanitaria.
- Infraestructura.
- Movilidad.
- Lugar de Trabajo.
- Viajes.

## **Comunicación Sanitaria**

Las empresas han definido una serie de recomendaciones para todo su personal y el personal de las empresas que trabajan en sus Centros Industriales.

Por los diferentes canales y medios, divulgará y concientizará a todo el personal sobre las pautas de higiene personal a saber:

- Se consagrará el cuidado de las personas consideradas de riesgo o mayores de 60 años, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente y futuras. Con ello se garantiza el bienestar de este grupo de personas sensibles al contagio de enfermedades respiratorias asociadas al COVID-19.



- Realizar higiene de manos. Está demostrado que la correcta higiene de manos puede reducir hasta un 50% las infecciones respiratorias, incluido el contagio del COVID-19.
- Evitar el contacto de sus manos con ojos, boca y nariz.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable.
- Durante la jornada de trabajo, todo el personal utilizará un barbijo. Como las mismas autoridades sanitarias lo indican, el mismo tiene por objeto evitar el contagio del virus por propagación de partículas hacia personas sanas .
- El barbijo será provisto por la Compañía, todos los días laborables, por jornada completa de trabajo y su uso será obligatorio para todo el personal.
- El barbijo deberá ser desechado en lugares acondicionados para ello y tendrán tratamiento como residuo patógeno, debiendo las empresas instrumentar su correspondiente disposición e incineración.
- No se debe compartir el uso de vasos y cualquier tipo de utensilio .
- Evitar el acercamiento con personas que estén cursando enfermedades respiratorias.
- Informar si han tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.

## **Infraestructura**

Las empresas realizarán adecuaciones de su infraestructura para controlar de manera activa el estado sanitario de sus instalaciones:

- Ventilar todos los ambientes cerrados para facilitar el recambio de aire.
- Limpiar las superficies, con especial atención a las sólidas no porosas, con compuestos neutros en su contenido o en su dilución para la salud humana.
- Implementar el plan anual de vacunación contra el virus de la gripe en línea con las recomendaciones sanitarias nacionales.
- Contactar a las autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones, ante la aparición/detección de la combinación de los síntomas de fiebre, con tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, ageusia y anosmia.

## **Lugar de Trabajo**

Las empresas revisaran continuamente todos los puestos trabajo. En ese sentido, arbitrarán todos los medios posibles para que se pueda:

- Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados.
- Reforzar la limpieza de superficies, especialmente la sólidas no porosas.
- Minimizar la presencia en las Plantas productivas, propendiendo toda vez que sea posible la maximización de la modalidad de trabajo a distancia (Home Office).

- Colocar sanitizante de manos en una solución combinada entre alcohol isopropílico, para la higiene continua de manos.
- Empoderar a los Jefes de equipos para que en uso de sus facultades de organización y dirección de trabajo, revisen diariamente el cumplimiento de las medidas de higiene de todo el personal a su cargo.
- Promoveran una nueva sistemática de reuniones no masivas, con un máximo de hasta 5 personas por reunión, manteniendo la distancia recomendada de mínimo 1.5 metros.
- Se maximizará el uso de tecnologías de comunicación (telefonía móvil, video llamadas) para sustituir por las reuniones presenciales.
- Promover el uso individual de teléfonos fijos y móviles, no debiendo ser prestados bajo ninguna circunstancia.
- Sectorizar y asegurar las distancias sociales recomendadas para el uso de instalaciones de comedor y áreas públicas.
- Evitar el uso de las instalaciones de vestuario y duchas, restringiendo su uso a circunstancias excepcionales .
- Estimular el uso de pañuelos descartables para uso personal.
- Respetar las distancias para la recepción de materiales y documentación de manos de terceros, debiendo efectuar la desinfección de lo recibido con la solución de alcohol isopropílico referida.

- Prohibir los viajes al exterior, en avión o en cualquier otro medio, hasta tanto la autoridad de aplicación determine la habilitación para hacerlo, respetando estrictamente las normativas que sobre el particular se reglamenten.

## **Movilidad**

Las empresas recomendarán a todo su personal:

- Evitar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo en compañía de otras personas.
- Promover el uso de bicicleta o caminata individual cuando la cercanía al lugar de trabajo lo permita.
- Desalentar el uso de transporte masivo.
- Evitar las aglomeraciones masivas en los lugares de espera del transporte público.
- Respetar las distancias en público recomendadas por la autoridad sanitaria nacional de 1,5 metro mínimo.
- Toda vez que sea posible, desplazarse solo y sin compañía en el vehículo particular, manteniendo al mismo en óptimas condiciones de higiene y ventilación.
- Adoptar el uso de un kit de higiene personal, conteniendo elementos para la asepsia, limpieza y aseo, sin compartir su uso.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de ropas y calzado.

- Repetir la higiene de manos toda vez que ocurra el acceso a cualquier medio de transporte y antes de cualquier otra actividad laboral o personal, utilizando alcoholes en gel o líquido o con el lavado de manos con agua abundante y jabón común.

## **Activación de aviso de emergencia**

Ante la detección de un trabajador con síntomas compatibles con el COVID-19, las empresas activaran el siguiente operativo:

- Aislar inmediatamente al trabajador y colocarlo en situación de cuarentena en aislamiento.
- El personal responsable del Servicio Médico de cada empresa realizará una anamnesis, solicitando al trabajador afectado información primaria sobre las personas con las que tuvo contacto.
- Las empresas realizaran una desinfección preventiva del sector de tareas del trabajador afectado.
- Comunicar a los organismos públicos del Estado sobre la situación y facilitar el traslado del trabajador en cuestión a su domicilio.

## Conclusiones

La industria automotriz valora y protege la salud y dignidad de todos sus trabajadores y sus familias.

La pandemia ocasionada por la propagación del coronavirus COVID-19 ha generado incertidumbre no solamente a nuestra sociedad, sino también a todo el mundo.

Para mitigar su propagación, la industria automotriz se compromete al cumplimiento efectivo de sus protocolos, el que reviste carácter irrevocable desde el momento de su presentación y aceptación por parte del Sindicato pertinente y el organismo pertinente del estado nacional representado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación Profesional de la Nación Argentina.

# Apéndice

Folleto para el personal

# Medidas de prevención



No utilizar las manos para girar los molinetes.



Venir desde casa con la vestimenta de trabajo.



Limpiar los equipos antes y luego de cada turno.



Evitar desplazamientos innecesarios.



Mantener el orden y la limpieza en lugares de trabajo.



Evitar contacto directo del conductor de camión en las recepción.



Uso de herramientas virtuales para las reuniones, como Skype u otras validadas por el área de Tecnología de la Información.



# Medidas de prevención



Evitar reuniones con más de 5 personas en una sala, manteniendo una distancia entre 1,5 y 2 metros.



Evitar aglomeraciones.



Usar barbijo (se usaran barbijos de tela SMS, provisto por la empresa).



Utilizar siempre vasos descartables, no compartir ningún elemento personal.



En lo posible no utilizar vestuarios y lockers.



En elevadores, solamente puede acceder 1 persona.



Descartar barbijos como residuo patogénico en los recipientes especiales para estos elementos.

# Medidas de prevención



Se incrementará la ventilación en todas las oficinas.



En las mesas de relevo y oficinas y a través de los líderes, estará a disposición material sanitizante.



Se implementaran dispensers de sanitizador, en porterías, mesas de relevo y de reunión.



Se incrementará la frecuencia de limpieza de baños y vestuarios a 2 veces por turno.



Se deberá mantener 1 lugar libre en las mesas de relevo / descanso (Min. 1.5 metros de distancia).



En las reuniones de equipo en planta también se debe mantener 1.5 metros de distancia de separación.



Encontraremos marcas en el piso en todos los puntos de acceso donde se debe respetar la distancia mínima de 1.5 metros.

# Medidas de prevención



En caso de tener algún síntoma relacionado a COVID 19, favor de consultar al Servicio Médico.



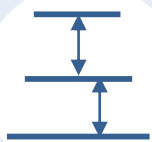
Se realizará medición de temperatura en accesos, tanto a personal VW como visitas o proveedores.



Se instalará información de distancia en todas las áreas (Mínimo 1.5 metros).



Se incluirán carteles informativos para los conductores de camiones y proveedores.



Siempre que encontremos zonas de espera debemos mantener una distancia mínima con otras personas.

Transporte de unidades hacia y desde despacho (1 conductor + 2).



Se realizara desinfección en áreas internas y externas.



# Medidas de prevención



Facilitar el acceso a lavado de manos con agua y jabón



Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.



Evitar el contacto de sus manos con ojos, boca y nariz.



Informar si han tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.